

- Juventud y deporte: 350.000.
- Mujer, tú vales más: 250.000.
- Total: 600.000 ptas.

Entidad: A.V. Baecula.
Localidad: Bailén.
Programas subvencionados:

- Promoción social y cultural: 450.000.
- Total: 450.000 ptas.

Entidad: A.V. Sta. Marta La Plaza.
Localidad: Martos.
Programas subvencionados:

- Vocalías de formación y deportes: 350.000.
- Total: 350.000 ptas.

Entidad: A.V. Fuente de la Villa.
Localidad: Martos.
Programas subvencionados:

- Mujer Martaña: 200.000.
- Juventud y Deporte: 150.000.
- Actuación con niños: 250.000.
- Total: 600.000 ptas.

MODALIDAD DE EQUIPAMIENTOS

Entidad: A.V. Arrayanes.
Localidad: Linares.
Equipamiento:

- Material deportivo: 106.340.
- Total: 106.340 ptas.

Entidad: A.V. Arrayanes Sur.
Localidad: Linares.
Equipamiento:

- 2 ordenadores: 153.500.
- Total: 153.500 ptas.

Entidad: A.V. La Esperanza.
Localidad: Linares.
Equipamiento:

- 2 acondicionadores de aire: 194.000.
- Total: 194.000 ptas.

Entidad: A.V. La Malena.
Localidad: Linares.
Equipamiento:

- Deportivo: 149.635.
- Total: 149.635 ptas.

Entidad: A.V. Los Sauces.
Localidad: Linares.
Equipamiento:

- Dos equipaciones deportivas: 95.000.
- Equipamiento informático: 360.000.
- Equipamiento gimnasia: 46.000.
- Total: 501.000 ptas.

Entidad: A.V. San José.
Localidad: Linares.
Equipamiento:

- Informático: 203.696.
- Total: 203.696 ptas.

Entidad: A.V. Torre del Concejo.
Localidad: Jaén.
Equipamiento:

- Mecanografía: 78.880.
- Vídeo, cámara, trípode: 85.099.
- Pizarras: 11.170.
- Total: 175.149 ptas.

Entidad: A.V. Puerta de Martos.
Localidad: Jaén.
Equipamiento:

- Biblioteca: 201.620.
- Deportivo: 146.160.
- Total: 347.780 ptas.

Entidad: A.V. El Tomillo.
Localidad: Jaén.
Equipamiento:

- Informático: 175.000.
- Jardinería: 175.000.
- Total: 350.000 ptas.

Entidad: Cáritas Jaén.
Localidad: Jaén.
Equipamiento:

- Música: 122.500.
- Total: 122.500 ptas.

Entidad: A.V. San Vicente Paúl.
Localidad: Jaén.
Equipamiento:

- Despacho: 510.400.
- Total: 510.400 ptas.

Entidad: A.V. La Unión.
Localidad: Jaén.
Equipamiento:

- Mobiliario: 186.000.
- Total: 186.000 ptas.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de agosto de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad.

El pasado mes de junio se celebraron las pruebas selectivas para acceso a la Escala Administrativa de esta Universidad por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 13 de octubre de 1999 (BOE de 17 de noviembre).

Tal como establece la convocatoria, los opositores que superen el proceso selectivo deberán permanecer en sus puestos de trabajo.

Una vez resuelto el proceso, de los cuarenta opositores aprobados, treinta y ocho de ellos ocupan plazas que en la actual Relación de Puestos de Trabajo están adscritas a los grupos C/D, por lo que, aunque cambien de Escala, pueden permanecer en el puesto que ocupaban anteriormente. Sin embargo, los dos restantes opositores ocupan un puesto de trabajo adscrito únicamente al grupo D, por lo cual no podrían permanecer en el mismo. El puesto de trabajo es: «Auxiliar del Servicio de Asuntos Económicos».

Por otra parte, aunque está muy avanzado el proceso de negociación de la nueva Relación de Puestos de Trabajo con los representantes del personal funcionario, aún no ha llegado a término el mismo, siendo urgente la modificación del puesto arriba mencionado.

Por todo lo expuesto, se propone modificar parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de administración y servicios, en lo que se refiere al puesto de trabajo «Auxiliar del Servicio de Asuntos Económicos», quedando como figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo

de reposición, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

Cádiz, 1 de agosto de 2000.- El Rector, P.D. El Vicerrector de Profesorado, Francisco J. Fernández-Trujillo Núñez.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Relación de puestos de trabajo

Personal funcionario de administración y servicios.

Código: 93.
Servicio: Asuntos Económicos.
Denominación: Auxiliar Servicio Asuntos Económicos.
Func.: 8.
Nv.: 14.
FP: C.
Esc.: C/D.
Cesp.: 508.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. UNO DE GIJON

EDICTO sobre cédula de notificación.

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 591/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fremap Mutua de Accidentes contra la empresa Ricardo Cuetos Vallina, Tesorería Gral. Seguridad Social, INSS, Oliva Oro, S.L., sobre prestaciones, se ha dictado Resolución de fecha 26 de junio de 2000 cuya parte dispositiva, copiada en lo necesario, es del tenor siguiente:

Providencia Magistrado Juez

Sr. Rodríguez Luengos

En Gijón, a veintiséis de junio de dos mil.

Por presentada la anterior demanda; se admite a trámite. Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Gijón, C/ Decano Prendes Pando, el día dos de octubre de 2000, a las 10,03 horas de su mañana. Hágase entrega a la/s demandada/s de la/s copia/s presentada/s. Se advierte

a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma, no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (arts. 82 y 83 de LPL), tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la Entidad Gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la Sentencia dejándose nota de ello (art. 141 de la LPL).

Notifíquese a las partes esta Resolución.

Así lo manda y firma S.S.^a Ilma. Doy Fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Oliva Oro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente. En Gijón, a siete de agosto de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.